

DECRETO N° 0791

NEUQUÉN, 02 JUL 2003

VISTO:

El Registro N° 0427/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la Nota N° 103/03 de la Dirección de Administración y Logística, Secretaría de Economía y Gestión Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la contratación de servicios del señor **MONZALVEZ RAÚL OSVALDO, L.P. N° 42831**, a partir del 01 de mayo de 2003, para cumplir funciones en dicha Dirección de Administración;

Que los señores Subsecretario de Hacienda, y Secretario de Economía y Gestión Urbana dan su conformidad a lo peticionado;

Que por Pase N° 466/03, la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, tomó intervención en lo actuado;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor **Monzálvez Raúl Osvaldo** y el señor **Secretario de Economía y Gestión Urbana**;

Que por Informe N° 462/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **RAÚL OSVALDO MONZALVEZ, L.P. N° 42831 (Grupo 02)**, con efectividad al 01 de mayo de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2003, con encuadre en el Artículo 9°) del Estatuto del Personal Municipal;

Que el contratado cumple funciones como operario en el Programa Eton, Dirección Administración y Logística, Dirección General de Administración, Subsecretaría de Hacienda, Secretaría de Economía y Gestión

MARIA LUSA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Urbana -Código de Imputación N° 020B020103-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el **señor MONZALVEZ RAÚL OSVALDO, L.P. N° 42831 (Grupo 02), D.N.I. N° 10.721.328, Clase 1953, con Categoría 12,** con efectividad al 01 de mayo de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2003, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto del Personal Municipal. El nombrado cumple funciones como operario en el Programa Eton, Dirección Administración y Logística, Dirección General de Administración, Subsecretaría de Hacienda, Secretaría de Economía y Gestión Urbana; en base a lo solicitado por Informe N° 462/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Código ----- de Imputación N° 020B020103 del Presupuesto de Gastos vigente.-

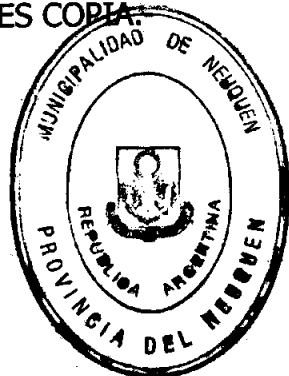
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

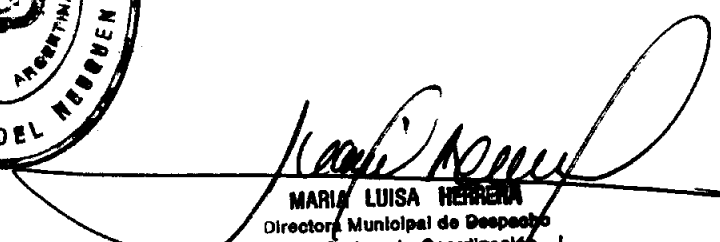
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despecho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén